

CIRCULAR DARHC No. 014-2025

A: SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO, SECCIÓN O DEPENDENCIA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CAMBIO DE HORARIO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS

FECHA: Guatemala, 17 de febrero de 2025

Estimados señores:

En apego a las Normas Específicas del Procedimiento de Revisión a la Clasificación u otros aspectos, Modificaciones de horario, contenido en el Manual de Normas y Procedimientos de la División de Administración de Recursos Humanos, aprobado con Acuerdo de Rectoría No. 0324-2024, atentamente se solicita tomar nota de los siguientes lineamientos al momento de plantear solicitud de modificación de horario de funcionamiento para plazas administrativas:

"... i) Modificación de horario en forma temporal: La Autoridad Nominadora podrá avalar la modificación de horario temporal en las plazas administrativas, hasta por SEIS MESES, sin exceder el periodo fiscal, toda vez cuente con anuencia escrita del trabajador, cuando la plaza se encuentre ocupada; para lo cual deberá emitir la resolución respectiva e informar a la División de Administración de Recursos Humanos, a efecto de incorporar el registro a la Ficha de Personal del Trabajador, de igual forma, deberá incluir dichos documentos en la ficha de Personal de la Dependencia.

j) Modificación de horario en forma definitiva: La Autoridad Nominadora deberá solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos la autorización respectiva, detallando las justificaciones pertinentes, quien emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia del cambio. Para el efecto, deberá remitirse ante la División de Administración de Recursos Humanos en forma física o electrónica, por medio de oficio firmado por el jefe de dependencia y con el visto bueno de la Autoridad Nominadora, acompañado de:

- Cuestionario de Revisión a la Clasificación u Otros Aspectos, FORM. DARH.042, debidamente lleno y avalado por la Autoridad Nominadora.
- Anuencia expresa del trabajador que ocupa el puesto..."

La presente circular deja sin efecto las disposiciones previas que contravengan lo contenido.

Suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

MSc. María del Rosario de León Delgado
Coordinadora

Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios

Vo. Bo.

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez

Jefe

División de Administración de Recursos Humanos

Vo. Bo.

Ing. Luis Pedro Ortiz de León

Director General

Dirección General de Administración -DIGA-

Vo. Bo.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Rector

Universidad de San Carlos de Guatemala

